DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 390

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Internacional N° 002 de 2017 denominada "Prácticas Globales I de 2017 – Preselección para Apoyos de Movilidad Internacional para Estudiantes de Pregrado".

El Rector de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA" en ejercicio de sus funciones legales y en especial las que confiere el Estatuto General de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, se reconoce *"a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales".*

Que UNIMAGDALENA consolida la dimensión internacional en sus funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y gestión, para la articulación con la comunidad académica en el ámbito internacional, resaltando la inclusión de ésta como factor de calidad, pertinencia y competitividad en las funciones misionales de la institución.

Que en el Plan de Desarrollo UNIMAGDALENA 2010 - 2019, dentro del Tema *"1. Aseguramiento de la Calidad y Acreditación"* se establece el Objetivo *"2. Fortalecer la Internacionalización de los Procesos Misionales"*, dentro del cual se encuentran las iniciativas *"2.1. Movilidad Nacional e Internacional de la comunidad universitaria"... "2.2. Multiculturalidad y Plurilingüismo y 2.3. Internacionalización del currículo y Cooperación Internacional".*

Que mediante la resolución N° 16891 de 2016 el Ministerio de Educación Nacional otorgó a la Universidad del Magdalena la Acreditación Institucional de Alta Calidad, y recomendó, entre otros puntos: ***"movilidad de profesores y estudiantes en doble vía".***

Que el Plan de Gobierno 2016-2020 *"Por una Universidad más incluyente e innovadora"* incluye en su política de desarrollo institucional de internacionalización los siguientes puntos: *"2. Implementar programas de intercambio estudiantil, docente y administrativo; semestres completos o estancias cortas con precisos objetivos de aprendizaje y mejoramiento académico"... "Fomentar la participación de docentes y estudiantes en redes internacionales".*

Que el Plan de Acción Institucional 2017 consagró la iniciativa estratégica *"Movilidad nacional e internacional de la comunidad universitaria"* y dentro de esta el proyecto *"Movilidad de estudiantes"* cuyo objetivo es ***"Fortalecer el intercambio de estudiantes con comunidades académicas nacionales e internacionales".***

Que AIESEC (*Asociación Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas y Comerciales*) es una organización civil, juvenil, y sin ánimo de lucro que tiene por objeto promover el desarrollo social, cultural, económico y tecnológico en Colombia y otros países, facilitando oportunidades a estudiantes y egresados de Instituciones de Educación Superior colombianas, para realizar una pasantía o práctica profesional en oficinas de AIESEC y organizaciones del sector público o privado de Colombia y el extranjero, en el marco de un proceso integral de aprendizaje.

Que AIESEC cuenta con más de setenta mil (70.000) miembros de más de dos mil cuatrocientas (2.400) de las mejores universidades, y es la organización internacional de estudiantes más grande del mundo, reconocida por la ONU y la UNESCO y en Colombia, como la mejor asociación del país según la Fundación Líderes en la U, El Tiempo y Kom Ferry International.

Que UNIMAGDALENA suscribió un Convenio de Alianza Integral con AIESEC en Colombia, con el objeto de contribuir al desarrollo de los estudiantes de UNIMAGDALENA, con un compromiso inquebrantable hacia la cooperación el entendimiento internacional, fijando lazos de colaboración e interdependencia, enmarcados en beneficios claros de Internacionalización, posicionamiento y proyección; sumado al valor agregado del liderazgo en los jóvenes como herramienta principal para el desarrollo de agentes de cambio con impacto positivo para nuestra ciudad, región y el mundo.

Que dentro de los objetivos principales de este convenio se contemplan iniciativas y convocatorias como la que se describe en la parte resolutiva de este acto administrativo, en virtud de la cual UNIMAGDALENA seleccionará a Quince (15) estudiantes de pregrado con excelente rendimiento académico, evidenciado en un promedio acumulado de 380/500 de los cuales ocho (8) estudiantes serán preseleccionados para la realización de Prácticas Profesionales y Sociales en el exterior a través de instituciones y empresas asociadas a AIESEC; cuatro (4) estudiantes de pregrado que podrán ser beneficiarios de apoyos económicos para la realización de Prácticas Profesionales en empresas, instituciones u organizaciones extranjeras, mediante vinculación directa con las mismas; dos (2) estudiantes del programa de Psicología que podrán realizar Prácticas Profesionales en el Neurobehavioral Institute of Miami (Estados Unidos) y un (1) estudiante del programa de Medicina que podrá realizar un internado por seis (6) meses en la Universidad Federal de Ciencias de la Salud de Porto Alegre, en Brasil (UFCSPA).

Que en aras de seleccionar adecuadamente a estudiantes de Pregrado de los diferentes Programas Académicos que cumplan con los requisitos de excelencia académica y otros, resulta indispensable celebrar una convocatoria interna.

Que el Rector, como primera autoridad ejecutiva, ejerce su función de cumplir con los objetivos de la Universidad, propiciando e incentivando la Internacionalización mediante este acto.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Internacional N° 002 DE 2017 denominada *"Prácticas Globales I de 2017 – Preselección para Apoyos de Movilidad Internacional para estudiantes de pregrado"*, cuyo objetivo es preseleccionar a un grupo de Quince (15) estudiantes de pregrado con excelente rendimiento académico, evidenciado en un promedio acumulado de 380/500 y otros, quienes serán los beneficiarios de apoyos de movilidad a hacerse efectivos en el Período Académico 2017–II, de conformidad con las condiciones generales de participación establecidas, que por este mismo acto administrativo se adoptan.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar los Términos de Referencia de la Convocatoria Internacional N° 002 de 2017 *"Prácticas Globales I de 2017 – Preselección para Apoyos de Movilidad Internacional para Estudiantes de Pregrado"*, elaborado por la Oficina de Relaciones Internacionales, donde se define el cronograma, procedimiento detallado del proceso y los criterios de selección de la Convocatoria, documento éste que hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de los Términos de Referencia de la Convocatoria Internacional N° 002 de 2017 denominada *"Prácticas Globales I de 2017 – Preselección para Apoyos de Movilidad Internacional para Estudiantes de Pregrado"* y del presente acto administrativo en la Página Web Institucional www.unimagdalena.edu.co , en una cartelera visible del Edificio Administrativo "de UNIMAGDALENA "Roque Morelli Zárate" y en medios masivos de comunicación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta, D.T. C.H. a los 06 JUL. 2017

PABLO VERA SALAZAR
Rector

TERMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA INTERNACIONAL No. 002 DE 2017 "PRÁCTICAS GLOBALES I DE 2017 – PRESELECCIÓN PARA APOYOS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO".

1. DENOMINACIÓN

Convocatoria Internacional
Prácticas Globales I de 2017 – Preselección para Apoyos de Movilidad Internacional para Estudiantes de Pregrado

2. FECHA DE PUBLICACIÓN

Julio 6 de 2017

3. ENTIDAD OFERENTE

UNIMAGDALENA y AIESEC – Prácticas Profesionales

4. AREA GEOGRÁFICA DE ALCANCE

Prácticas profesionales en empresas, instituciones y organizaciones sin ánimo de lucro extranjeras.

MODALIDAD	ZONA GEOGRÁFICA/DESTINO	TIPO DE APOYO	NÚMERO DE APOYOS
Prácticas Profesionales	Cualquier país	Completo	Cuatro (4)
Prácticas Profesionales (Enfoque social)	Cualquier país	Completo	Cuatro (4)
Prácticas Profesionales Auto-colocadas (fuera de Aliados AIESEC)	Cualquier país	Único	Cuatro (4)
Prácticas Profesionales de Psicología en Neurobehavioral Institute of Miami	Estados Unidos	Completo	Dos (2)
Internado en Medicina - Universidad Federal de Ciencias de la Salud de Porto Alegre (UFCSPA)	Brasil	Completo	Uno (1)
Total			Quince (15)

Consideraciones:

- Para el caso de las prácticas a través de AIESEC, el lugar de realización será determinado por el éxito de la persona en los procesos de selección llevado a cabo por las organizaciones e instituciones, y la obtención de la correspondiente aceptación; por ende, no es posible garantizar un destino específico.
- La decisión final sobre la validez del país de selección como destino de la actividad académica, estará sujeta a análisis de su situación actual de seguridad por parte de la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI).

5. OBJETIVOS

El objetivo específico de esta convocatoria es preseleccionar a un grupo de quince (15) estudiantes de pregrado con excelente rendimiento académico evidenciado en un Promedio Ponderado Acumulado mínimo de 380/500 para pregrado, quienes serán los beneficiarios de los apoyos de movilidad para la realización de prácticas profesionales a hacerse efectivos en el Segundo Período Académico del año 2017, según la disponibilidad presupuestal que exista y en tanto se mantengan, por parte de la organización AIESEC y las empresas u organizaciones extranjeras, las condiciones pactadas inicialmente. Los objetivos formativos de la convocatoria son:

- Estimular y apoyar el desarrollo de las competencias profesionales de los estudiantes en contextos laborales innovadores, que fortalezcan la formación de un perfil de liderazgo en su futuro campo de desempeño.
- Fortalecer las competencias interculturales de los estudiantes y en general la adaptación y respuesta a contextos profesionales y culturales diversos, componentes fundamentales de los escenarios laborales móviles y flexibles del siglo XXI.
- Fortalecer el dominio una segunda lengua de los estudiantes con excelencia académica y motivar el estudio de lenguas extranjeras entre la población estudiantil en general.

6. BENEFICIARIOS

- En la modalidad de **Práctica Profesional**, se preseleccionará a Cuatro (4) estudiantes de los siguientes programas académicos de pregrado:

Facultad de Ingeniería	Programa de Ingeniería Electrónica Programa de Ingeniería de Sistemas Programa de Ingeniería Industrial
Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas	Programa de Negocios Internacionales Programa de Administración de Empresas Programa de Economía

- En la modalidad de **Práctica Profesional (Enfoque Social)**, se preseleccionará a Cuatro (4) estudiantes de los siguientes programas académicos de pregrado:

Facultad de Ciencias de la Educación	Programa de Licenciatura en Preescolar Programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Informática
Facultad de Humanidades	Programa de Cine y Audiovisuales Programa de Antropología Programa de Derecho
Facultad de Ciencias de la Salud	Programa de Enfermería Programa de Odontología
Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas	Programa de Tecnología en Gestión Hotelera y Turística Programa de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras Programa de Economía Programa de Contaduría
Facultad de Ingeniería	Ingeniería Ambiental y Sanitaria

- En la modalidad de **Práctica Profesional Auto-colocada**, se preseleccionará a Cuatro (4) estudiantes de cualquier programa académico de pregrado, quienes deben contar con una oferta incondicional de realización de prácticas profesionales en una empresa u organización extranjera que reciba un visto bueno por parte de la Dirección de Prácticas Profesionales (DIPPRO) o la autoridad equivalente en su Facultad.

- En la modalidad de **Prácticas Profesionales en Neurobehavioral Institute of Miami,** se preseleccionará a Dos (2) estudiantes del programa de Psicología, quienes deben contar con visa vigente de turismo para el ingreso a los Estados Unidos, una oferta de realización de prácticas en dicho instituto y recibir un visto bueno por parte de la Dirección de Programa.

- En la modalidad de **Internado en la Universidad Federal de Ciencias de la Salud de Porto Alegre (UFCSPA),** se preseleccionará a Un (1) estudiante del programa de Medicina, quien deberá realizar actividades en dicha universidad y recibir un visto bueno por parte de la Dirección de Programa para tal fin.

7. NÚMERO DE APOYOS

- Cuatro (4) Apoyos Completos con AIESEC en la modalidad Práctica Profesional.
- Cuatro (4) Apoyos Completos con AIESEC en la modalidad Práctica Profesional (Enfoque Social).
- Cuatro (4) Apoyos Únicos en la modalidad Práctica Profesional Auto-colocada.
- Dos (2) Apoyos Completos en la modalidad Prácticas Profesionales en Neurobehavioral Institute of Miami.

- Un (1) Apoyo Completo en la modalidad Internado en la Universidad Federal de Ciencias de la Salud de Porto Alegre (UFCSPA).

Consideraciones:

Los Apoyos podrán legalizarse y hacerse efectivos en el Período Académico de 2017-II hasta el 1° de diciembre, en tanto exista disponibilidad presupuestal para este efecto en el mencionado período y en tanto se mantengan por parte de la organización AIESEC e instituciones cooperantes las condiciones pactadas inicialmente.

8. DURACIÓN

Período Académico de 2017-II, a iniciarse antes del 30 de diciembre de 2017.

9. MODALIDADES

Práctica Profesional o Social, la cual debe tener una duración de seis (6) meses y se realizará en una empresa u organización sin ánimo de lucro aliada de AIESEC, o que emita una oferta de práctica profesional incondicional al practicante en las zonas geográficas o países enunciados en el ítem 4.

10. COBERTURA

Apoyos Completos para Prácticas Profesionales:

UNIMAGDALENA cubrirá la cuota de inscripción en AIESEC; pasajes internacionales por Dos Millones de Pesos ($2.000.000 M. C/TE) para destinos en países hispanoparlantes, hasta Tres Millones de Pesos ($3.000.000 M. C/TE) para Brasil y hasta por Cuatro Millones de Pesos ($4.000.000 M. C/TE) para destinos en el resto del mundo, así como el seguro médico internacional/ARL. En caso de requerir seguros adicionales al asumido por UNIMAGDALENA en el país destino, el valor de éste será cubierto en su totalidad por parte del estudiante.

Si la práctica no es remunerada, adicionalmente, **UNIMAGDALENA** otorgará un apoyo único de sostenimiento por valor de Cuatro Millones de Pesos ($4.000.000 M. C/TE). Si la práctica es remunerada, se otorgará un apoyo único de movilidad por valor de Un Millón de Pesos ($1.000.000 M. C/TE).

Apoyos Completos para Prácticas Profesionales (Enfoque Social):

UNIMAGDALENA cubrirá la cuota de inscripción en AIESEC; pasajes internacionales por Dos Millones de Pesos ($2.000.000 M. C/TE) para destinos en países hispanoparlantes, hasta Tres Millones de Pesos ($3.000.000 M. C/TE) para Brasil y hasta por Cuatro Millones de Pesos ($4.000.000 M. C/TE) para destinos en el resto del mundo, así como el seguro médico internacional/ARL. En caso de requerir seguros adicionales al asumido por UNIMAGDALENA en el país destino, el valor de éste será cubierto en su totalidad por parte del estudiante. **UNIMAGDALENA** otorgará un apoyo único de sostenimiento por valor de Cuatro Millones de Pesos ($4.000.000 M. C/TE).

Apoyos para Prácticas Profesionales Auto-colocadas:

UNIMAGDALENA cubrirá un monto único por valor de Seis Millones de Pesos ($6.000.000 M. C/TE) y seguro médico internacional.

Apoyos Completos para Prácticas Profesionales en Neurobehavioral Institute of Miami:

UNIMAGDALENA cubrirá pasajes internacionales por Un Millón Quinientos Mil Pesos ($1.500.000 M. C/TE) y el seguro médico internacional/ARL. En caso de requerir seguros adicionales al asumido por UNIMAGDALENA en el país destino, el valor de éste será cubierto en su totalidad por parte del estudiante. **UNIMAGDALENA** otorgará un apoyo único de sostenimiento por valor de Nueve Millones de Pesos ($9.000.000 M. C/TE).

Apoyo Completo para Internado en la Universidad Federal de Ciencias de la Salud de Porto Alegre (UFCSPA):

UNIMAGDALENA cubrirá pasajes internacionales hasta por Tres Millones de Pesos ($3.000.000 M. C/TE) y el seguro médico internacional/ARL. En caso de requerir seguros adicionales al asumido por UNIMAGDALENA en el país destino, el valor de éste será cubierto en su totalidad por parte del estudiante. **UNIMAGDALENA** otorgará un apoyo único de sostenimiento por valor de Seis Millones de Pesos ($6.000.000 M. C/TE).

Consideraciones:

- Las empresas aliadas de AIESEC cubrirán un rubro de sostenimiento mensual que varía según la empresa pero el cual tiene unos mínimos establecidos por AIESEC y es complementado por **UNIMAGDALENA**.
- **UNIMAGDALENA** no se hace responsable por gastos que no hagan parte de lo que expresamente cubre el Apoyo. Ninguna dependencia administrativa o académico-administrativa de la **UNIMAGDALENA** destinará recursos adicionales a los descritos en esta convocatoria. Aquel estudiante que realice una solicitud en este sentido, aun cuando haya sido seleccionado, quedará excluido de la convocatoria.
- Los Apoyos podrán hacerse efectivos en el Segundo Período Académico de 2017, en tanto exista disponibilidad presupuestal para este efecto.
- El rubro de pasajes en todos los apoyos estará sujeto a la cotización presentada por los estudiantes y a la verificación de esta por la ORI, a partir de la cual se hará el giro del monto correspondiente en un plazo de siete (7) días hábiles. También, dicho monto puede ser otorgado por modalidad de reembolso, atendiendo a los montos topes anteriormente señalados y a la verificación de la factura presentada por el estudiante.
- En caso de conseguir una práctica profesional cuya duración sea mayor a seis (6) meses, el estudiante seleccionado deberá informar a la ORI.
- En caso de presentarse la posibilidad de extender una práctica profesional tras la estancia de seis (6) meses en el exterior, el estudiante seleccionado deberá asumir el costo complementario de la penalidad y gestión para el cambio de fecha en el itinerario de viaje en el momento correspondiente, teniendo siempre en cuenta la vigencia de la Visa. De esto dependerá la aprobación por parte de **UNIMAGDALENA** para la práctica extendida y el otorgamiento del seguro médico internacional por el período restante.
- Los estudiantes seleccionados deberán en todo caso pagar todos los valores correspondientes a matricula y otros derechos de **UNIMAGDALENA** para el(los) semestre(s) correspondiente(s) a su estadía en el exterior y los correspondientes al semestre siguiente, igualmente si hubiere lugar a una práctica extendida.

11. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

- Ser ciudadano colombiano.
- Ser estudiante activo de alguno de los programas académicos de pregrado de **UNIMAGDALENA** elegibles según el Ítem 6.
- Cursar en el II Semestre de 2017 o haber cursado en un período académico previo los seminarios de pre-prácticas, prerrequisitos para realizar práctica profesional.
- Contar con un promedio ponderado acumulado igual o superior a 380/500.
- Estar en capacidad y disposición de complementar el apoyo para adquirir los pasajes internacionales, en caso de ser necesario.
- Actualizar los datos personales, solo de ser necesario, en el módulo estudiantil de la página web del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico (AyRE). Esto se debe hacer con e-mail dirigido al correo electrónico admisiones@unimagdalena.edu.co. Se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía al correo electrónico.
- No estar incurso en proceso disciplinario alguno en UNIMAGDALENA.
- Carecer de antecedentes disciplinarios en UNIMAGDALENA.

12. DOCUMENTOS PARA INSCRIPCIÓN

- Debe llenar Formato de Inscripción en línea: https://goo.gl/xQcxQ8

Debe mencionarse en el Formato de Inscripción el tipo de apoyo al que aplica (AIESEC Profesional, AIESEC Profesional (Enfoque Social), Práctica Auto-Colocada, Práctica en NIM o Internado en UFCSPA) y adicionalmente, allegar los siguientes documentos en físico mediante oficio remisorio dirigido a la Oficina de Relaciones Internacionales:

- Carta de motivación donde exponga por qué quiere participar en este programa (Máximo dos (2) páginas).
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. (Cédula amarilla con hologramas).

Consideraciones:

- El formulario emite confirmaciones de su inscripción, no se confirmará mediante correo electrónico.
- Un examen de inglés debe presentarse antes de la fecha de remisión de los documentos de inscripción para indicar su nivel si su intención es postularse a destinos no hispanoparlantes. (Ver ítem 18). En el formato de inscripción, se debe señalar el resultado obtenido y entregar

copia impresa junto con los documentos. Si ya cuenta con resultado de un examen (TOEFL, IELTS) o test online externo, puede aportarlo. Ejemplo: http://quiz.kaplaninternational.com/quiz/English%20Level%20Test

13. CRITERIOS DE PRESELECCIÓN

La preselección se hará según los siguientes criterios. En todos los casos se necesita obtener un mínimo del ochenta por ciento (80%) en la sumatoria de los criterios de preselección para ser elegible:

Quince (15) Apoyos Completos y Únicos para Prácticas Profesionales

- Cuatro (4) Apoyos Completos con AIESEC en la modalidad Práctica Profesional.
- Cuatro (4) Apoyos Completos con AIESEC en la modalidad Práctica Profesional (Enfoque Social).
- Cuatro (4) Apoyos Únicos en la modalidad Práctica Profesional Auto-colocada.
- Dos (2) Apoyos Completos en la modalidad Prácticas Profesionales en Neurobehavioral Institute of Miami.
- Un (1) Apoyo Completo en la modalidad Internado en la Universidad Federal de Ciencias de la Salud de Porto Alegre (UFCSPA).

Se realizará un taller por competencias para aquellos candidatos a prácticas profesionales y sociales a través de AIESEC, el cual generará un reporte que será tenido en cuenta por el Comité de Preselección al momento de realizar la entrevista.

Criterios de Preselección	
Promedio Ponderado Acumulado	**Entrevista**
40%	60%

- Se evaluará el Promedio Ponderado Acumulado, a partir del requisito mínimo de inscripción. 40%
- En la entrevista personal, se evaluarán diversos aspectos sobre la participación del estudiante en actividades curriculares y extracurriculares en **UNIMAGDALENA**; resultados del taller por competencias, su capacidad para comunicar claramente ideas y argumentos y sus expectativas en la convocatoria. 60%

Consideraciones:

- Antes de la entrevista, el estudiante de pregrado debe haber realizado examen de inglés según lo descrito en el Ítem 18 y obtenido el nivel mínimo de A2 para destinos hispanoparlantes y B2 para destinos en inglés. El nivel se verificará en la entrevista.
- En la medida en que exista representación de los diferentes programas académicos y facultades entre los estudiantes inscritos, se privilegiará la preselección de estudiantes pertenecientes a programas y facultades distintas, mientras estos cumplan el mínimo de evaluación de los criterios de preselección. En el caso de que estas condiciones no se cumplan, se podrán preseleccionar más de un (1) estudiante por programa académico o facultad.
- Los estudiantes preseleccionados que no tengan intención de continuar en el proceso de la convocatoria, deben hacer manifiesta esta decisión con carta dirigida a la Oficina de Relaciones Internacionales (ver dirección de envío en ítem 17) a más tardar el día 1° de Octubre de 2017, y se reasignarán los apoyos a los candidatos que figuren en la lista de reserva. Posterior a esta fecha, no se podrán reasignar los apoyos.

14. COMITE DE PRESELECCIÓN

Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales o sus Delegados
Directores Técnicos de Programa o sus Delegados
Directora de Prácticas Profesionales o sus Delegados

15. CRITERIOS DE POSTULACIÓN

Una vez preseleccionados, los estudiantes deben cumplir con el proceso de postulación de la Oficina de Relaciones Internacionales, AIESEC y las organizaciones extranjeras, siguiendo el cronograma descrito a continuación:

PARA PRÁCTICA PROFESIONAL Y SOCIAL (AIESEC):

Gestión de la Práctica
Agosto 2017 – Diciembre 1° de 2017:

Entrevistas virtuales con las empresas u organizaciones sin ánimo de lucro aliadas de AIESEC que ofrecen plazas para la realización de prácticas. A partir de estas entrevistas, las empresas u organizaciones sin ánimo de lucro tienen potestad exclusiva sobre la escogencia de los estudiantes.

- Los estudiantes preseleccionados recibirán la asesoría de parte de AIESEC para la gestión de las entrevistas pero la conducción del proceso es su responsabilidad exclusiva. En este proceso los estudiantes deben estar preparados para realizar varias entrevistas con distintas empresas en idioma inglés; crear un CV en inglés y escribir correos electrónicos formales en este mismo idioma.
- El proceso de gestión de las plazas de prácticas de los estudiantes debe hacerse con celeridad, y la concreción de las mismas antes del 1° de diciembre de 2017. Si no se consigue una oferta, en fechas posteriores no podrán hacerse efectivos los Apoyos.

Inicio de la Práctica
1 septiembre – 30 de diciembre de 2017:

El inicio de la práctica puede darse específicamente en cualquier momento desde el principio de septiembre hasta antes del 30 de diciembre de 2017, teniendo en cuenta que el apoyo sea formalizado en el plazo establecido para la gestión de la práctica.

- **PARA PRÁCTICA PROFESIONAL AUTO-COLOCADA, PRÁCTICAS PROFESIONALES EN NEUROBEHAVIORAL INSTITUTE OF MIAMI E INTERNADO EN LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE CIENCIAS DE LA SALUD DE PORTO ALEGRE:**

Gestión de la Práctica

Los interesados en recibir este tipo de apoyo tienen que contar, al momento del cierre de la presente convocatoria, con una oferta incondicional para realizar sus prácticas profesionales en una empresa u organización en el exterior, comprobada mediante carta de invitación oficial de dicho ente en la que se estipulen las condiciones de la práctica y las actividades a desarrollar.

Inicio de la Práctica
1 septiembre – 30 de diciembre de 2017:

El inicio de la práctica puede darse específicamente en cualquier momento desde el principio de septiembre hasta antes del 30 de diciembre de 2017, teniendo en cuenta que el apoyo sea formalizado en el plazo establecido para la gestión de la práctica.

Consideraciones:

- Los estudiantes seleccionados deberán en todo caso pagar todos los valores correspondientes a matricula y otros derechos de **UNIMAGDALENA** para el semestre correspondiente a su estadía en el exterior (2017-II) y los correspondientes al semestre siguiente si hubiere lugar a una práctica extendida.
- En el caso de que el (la) Director(a) Técnico(a) de Programa o la Directora de Prácticas Profesionales no autorice la realización de las prácticas por razones sustentadas en la normatividad, el estudiante no podrá proceder con la postulación y se convocará para este proceso al estudiante que le siga en orden de evaluación que cuente con el mínimo de 80% según los criterios de preselección establecidos en el Ítem 13.
- Es responsabilidad de los estudiantes verificar independientemente las características y naturaleza de las empresas u organizaciones sin ánimo de lucro con las cuales se encuentren en proceso de entrevista o a las cuales hayan sido aceptados.
- El logro de la plaza en las empresas u organizaciones sin ánimo de lucro será verificado por la Oficina de Relaciones Internacionales a través de la carta de aceptación de la organización con los detalles de duración y concepto de la práctica.

16. COMPROMISO DE LOS ESTUDIANTES PRESELECCIONADOS

Los estudiantes preseleccionados quedan sujetos a los siguientes compromisos, en caso de que se produzca la confirmación de su selección:

1. Destinar los Apoyos recibidos exclusivamente a los fines establecidos en esta convocatoria.
2. En el semestre inmediatamente posterior a la estancia académica en el exterior, mediante un programa de trabajo específico, participar con la Oficina de Relaciones Internacionales

en diversas actividades de responsabilidad social que difundan la experiencia y conocimientos adquiridos.

3. Asistir a la Oficina de Relaciones Internacionales en la divulgación de sus diversas convocatorias entre compañeros de programa y Facultad. La Oficina de Relaciones Internacionales indicará los medios y el apoyo adecuados para está divulgación.
4. Realizar como mínimo dos (2) presentaciones de su experiencia internacional ante los estudiantes de su programa o en el escenario que la Oficina de Relaciones Internacionales disponga en conjunto con otras dependencias de la universidad.
5. En caso de continuar en el exterior en modalidad de práctica extendida o en cualquier otra actividad una vez finalizado el período de practica en el marco de la convocatoria, siempre y cuando mantenga el status de estudiante de **UNIMAGDALENA**, adquirir seguro médico internacional que cubra la totalidad del nuevo período en el exterior con los mínimos de cubrimiento estipulados por la Oficina de Relaciones Internacionales.
6. El incumplimiento de estos compromisos de parte de los estudiantes acarreará las sanciones disciplinarias a las que haya lugar, según lo dispuesto por el reglamento estudiantil de **UNIMAGDALENA.**

17. MAYOR INFORMACIÓN Y ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), **UNIMAGDALENA,** Carrera 32 N° 22 - 08 Sector San Pedro Alejandrino, Bloque Administrativo, Teléfono: 09 5 4217940. Ext: 2279, https://www.facebook.com/ori.unimagdalena/

Toda la documentación debe ser enviada con oficio remisorio a la Oficina de Relaciones Internacionales, a través de la recepción (Edificio Administrativo *Roque Morelli Zarate)* hasta las 12:00 M del martes 2 de agosto de 2017.

Es importante llenar todos los espacios del formulario de inscripción y entregar los documentos completos.

18. FECHAS DE LA CONVOCATORIA

Julio 6 de 2017: Publicación y apertura de Inscripciones.
Agosto 2 de 2017: Cierre de inscripciones a la convocatoria (entrega de documentos, se debe incluir el resultado del examen de inglés escrito online. Ver Ítem 12).
Agosto 3 al 8 de 2017: Verificación de inscripciones y documentos.
Agosto 4 de 2017: Publicación de convocados al taller por competencias con AIESEC.
Agosto 5 de 2017: Taller por competencias AIESEC. *
Agosto 9 de 2017: Citación a Entrevistas. **
Agosto 10 y 11 de 2017: Entrevistas
Agosto 15 de 2017: Publicación lista de preseleccionados.

* Evento liderado por AIESEC. La hora y el lugar para la realización del mismo se notificarán oportunamente a los candidatos.
** La hora y el lugar para la realización de las entrevistas se notificarán en esta publicación.

19. ASPECTOS GENERALES

- La presente es una convocatoria de preselección y los apoyos contemplados solo podrán ser confirmados y ejecutados una vez se hagan las apropiaciones presupuestales pertinentes en la anualidad 2017.
- Los estudiantes que participan en esta convocatoria quedan sujetos a los términos y condiciones que en esta se establecen.
- Cuando en cualquier etapa de la convocatoria se verifique que el aspirante no cumple con los requisitos establecidos, éste será excluido del proceso de selección.
- No se considerará inscrito el aspirante, cuando la documentación esté incompleta o se haya radicado en la Recepción de **UNIMAGDALENA** con fecha posterior al martes 2 de agosto de 2017.
- Corresponde a los beneficiarios de los apoyos, asumir la gestión para la obtención de sus pasaportes y visas ante las autoridades competentes. En este sentido, **UNIMAGDALENA** no es responsable si el estudiante no cumple con los requisitos exigidos para los fines descritos.
- Los apoyos solo se podrán hacer efectivos una vez los estudiantes obtengan la Visa correspondiente al tipo de actividad académica que se llevará a cabo en las diferentes empresas u organizaciones sin ánimo de lucro aliadas de AIESEC e Instituciones/empresas.